

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA
Actividad del POI:	CO 124 DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO
Denominación de la Contratación:	Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos y Biocontaminados

I. FINALIDAD PÚBLICA

En el marco de la cartera de servicios del diagnóstico especializado que brinda el Laboratorio de Referencia Regional y producto de ello se genera residuos biocontaminados, se busca cumplir con la disposición final de residuos sólidos, en acatamiento con lo establecido en el D.S. N° 057-2004-PCM "Reglamento de la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el Servicio de Transporte terrestre de sustancias infecciosas (de Residuos Sólidos Biocontaminados y Especiales del Laboratorio de Referencia Regional) para la disposición final de residuos sólidos.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

9.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
901500070046	01 por mes	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y BIOCONTAMINADOS

9.2 Características Técnicas

- ✓ El proveedor será una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:
 - ✓ Registro Autoritativo del Ministerio del Ambiente
 - ✓ Vehículo con carrocería cerrada con techo (tipo Furgón) con espacio destinado para el transporte de los paquetes que contienen las sustancias infecciosas
 - ✓ Espacio destinado para el transporte de los paquetes que contienen las sustancias infecciosas debe estar separada o aislada de la cabina del chofer o de los pasajeros
 - ✓ Contar con RNP Vigente habilitado en el rubro bienes y servicios, y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
 - ✓ Uso de manifiestos de Código Único
 - ✓ A Las cotizaciones deben señalar: Indicar precio por Kilogramo de residuos en soles, Precio Total incluido IGV.
- Experiencia: Mínimo 03 años

Por kilos

9.3 Plan de trabajo

No corresponde a la prestación del servicio contratado

9.4 Seguros

No corresponde a la prestación del servicio contratado

9.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

El proveedor dotará de uniformes y equipo de protección personal a su personal que realice la prestación del servicio, debiendo ir provisto de una tarjeta de identificación.

9.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde a la prestación del servicio contratado

9.5.2 Soporte técnico

No corresponde a la prestación del servicio contratado

9.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde a la prestación del servicio contratado

9.5.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde a la prestación del servicio contratado

3.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar: Las prestaciones se ejecutarán en el Laboratorio de Referencia Regional de Salud Ancash, Av. Confraternidad Internacional Oeste 1544-Huaraz, Departamento de Ancash

3.6.2. Plazo:

El número de recojo de los paquetes que contienen las sustancias infecciosas será mensual, que realizará el contratista de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante



IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.7 Equipamiento

E. Equipamiento estratégico El contratista debe de contar con los equipos básicos para el pesaje y retiro de los paquetes de residuos biocontaminados en cumplimiento con la NTS N° 044-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"

Otro equipamiento

El contratista debe de contar con equipos complementarios a los existentes, así como el mobiliario y/o materiales que ayude al retiro de los paquetes de residuos biocontaminados de acuerdo de los términos de referencia establecidos.

4.8 Infraestructura estratégica

c. Los pisos, paredes, techos, puertas y pasadizos: No corresponde a la prestación del servicio contratado.

4.9 Personal

K. Personal clave

El personal que manipula los paquetes de Residuos Sólidos Peligrosos y Biocontaminados debe mantener una esmerada higiene antes y después de realizar el servicio, así como el EPP adecuado.

L. Personal 1

Actividades:

- ✓ Efectuar el recojo y pesaje de los residuos biocontaminados generados por la del diagnóstico especializado que brinda el Laboratorio de Referencia Regional.
- ✓ Disposición final de las sustancias infecciosas

M. Perfil

No corresponde a la prestación del servicio contratado

N. Personal 2

No corresponde a la prestación del servicio contratado

O. Otro personal

No corresponde a la prestación del servicio contratado

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

Obligaciones que tengan incidencia directa en la ejecución de la prestación del servicio contratado; donde el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice, directa o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución del mismo.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La entidad durante la ejecución de la prestación del servicio contratado, proporcionará los recursos y facilidades al contratista en la ejecución de la prestación en la entrega adecuada del servicio recibido.

5.2 Adelantos

No corresponde a la prestación del servicio contratado

5.3 Subcontratación

No corresponde a la prestación del servicio contratado

5.4 Confidencialidad

Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada al proceso de prestación del servicio contratado, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución del de prestación del servicio contratado y la información producida, una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"****5.5 Propiedad intelectual**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control por parte de la entidad están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la prestación del servicio contratado.

5.7 Conformidad de la prestación

El que otorga la conformidad del servicio recibido será el Laboratorio de Referencia Regional.

5.8 Forma de pago

La Dirección Regional de Salud Ancash tiene la obligación de pagar la contraprestación al contratista en el plazo establecido en el proceso de licitación definidos en la convocatoria realizada.

Los entregables que debe presentar el proveedor serán diez (10) y el contenido de cada entregable deberá ser presentado durante la primera semana del mes siguiente:

- Manifiestos de manejo de Residuos Sólidos Peligrosos originales correspondiente al mes que se brindó el servicio. Generador y Autoridad competente
- Factura correspondiente al mes del entregable.

5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde a la prestación del servicio contratado

5.10 Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

Donde:

F x plazo vigente en días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados no debe ser menor a 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada.

VI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

6.1 EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

- Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- EL CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Antisoborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Biga. Mblga. Alicia Enriquez Cisneros
DIRECTORA DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA
CBP N° 2346

